



Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2018

Señor(a)
MARIA CLEMENCIA SANABRIA
CARRERA 54 C No 127 D-45
BARRIO: PRADO VERANIEGO
TELEFONO:3057492348-3124467794
CORREO ELECTRONICO: miguellastillo@hotmail.com
Bogotá D.C.

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM-370336

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención a lo solicitado en su petición, me permito hacer las siguientes precisiones respecto al comparendo N 11001000000013139622 de 16/SEP/2016:

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

¡Está Mejor Para Todos!

472	Motivos de Devolución:	Cantidad de	No Existe Archivo
		Retenido	No Retenido
		Cerrado	No Cerrado
		Faltante	Aprobado Cierre
		Fuera Mayor	
Fecha	6/10/10	Fecha	10/10/10
Nombre del solicitante:	JOHN	Nombre del devolutor:	
C.C.	1023779	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	12 de 100	Observaciones:	

MARIA YAMILE BOLIVAR S.
PROFESIONAL ESPECIAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

LAUREA SETACOURT

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

2008年12月10日



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5875

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-370336/ MARIA CLEMENCIA SANABRIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-250363 d el 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-370336

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo: Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO,
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL